

ORDENANZA MUNICIPAL 004/95

Que, de acuerdo al inc. 3) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el H. Concejo Municipal de la Primera Sección de la Provincia Oropeza de la Capital Constitucional de la República de Bolivia, Sucre, declara:

CONSIDERANDO:

Que, el Gran Mariscal Antonio José Francisco de Sucre y Alcalá, nació en Cumaná República de Venezuela, el 3 de febrero de 1795, fueron sus padres, don Vicente Sucre y Urbaneja y doña María Manuela de Alcalá y Sánchez Vallenilla.

Que, las páginas de nuestra historia, señalan el 3 de febrero de 1795 el nacimiento de uno de los más grandes generales de América, soldado valiente, hombre impecable en cuyo corazón se manifestó la excelsitud de la bondad, brillante legislador que forjó nuestra nacionalidad, mártir de los ideales más sublimes.

Que, fueron muchas batallas en las que siempre sumaba un laurel más para la gloria, la batalla de Ayacucho es nombrada como la más memorable y de trascendental importancia cumbre de la gloria americana, ya que ella fue la que selló la Independencia Nacional; Sucre, antes de comenzar la batalla, arengó a sus tropas con las siguientes palabras: **"De los esfuerzos de hoy, depende la suerte de América del Sur..... Otro día de gloria va a coronar vuestra admirable constancia"**; por esta batalla, Sucre mereció de Bolívar el título de **Gran Mariscal de Ayacucho**.

Que, el Gran Mariscal de Ayacucho, cuando viajaba de Bogotá a Quito para reunirse con su esposa, María Solano y al pasar por la encrucijada de Berruecos, fue muerto a traición por manos desconocidas el 4 de junio de 1830, después de 18 años de lucha, a los 35 años de edad. Gobernó Bolivia 2 años y 3 meses y medio, desde el 3 de enero de 1826 al 18 de abril de 1828.

Que, el Gran Mariscal de Ayacucho, expidió un decreto convocando a una Asamblea Deliberante para formar la nueva nacionalidad, llevándose a cabo el 24 de junio de 1825 en Chuquisaca la Primera Asamblea Deliberante, donde proclamó la independencia de la Nueva República, denominada "Bolivia" en homenaje al Libertador, declaró el "6 de Agosto" Día de la Independencia, en homenaje al Primer Aniversario de la Batalla de Junín y dió el nombre de Sucre a la entonces ciudad de Chuquisaca y la declaró Capital de la República.

Que, la directa participación del Libertador en el Gobierno de Bolivia, concluyó el 29 de septiembre de 1825 cuando emitió su decreto, delegando su autoridad como Presidente vitalicio a Sucre y, nombrando al General Andrés de Santa Cruz, como

alterno, en caso de enfermedad, ausencia de Bolívar o muerte de Sucre.

Que, uno de los más profundos mensajes del Libertador que pronunció, es el siguiente: **"Aún pediré otro premio a la nación entera y sus Administradores, el de no destruir la obra de mi creación y de preservar por entre todos los peligros la independencia de Bolivia"** y de preferir todas las desgracias y la muerte misma de sus hijos, antes de perder la soberanía de la República que proclamamos los pueblos y, que obtuvieron en recompensa de sus generosos sacrificios en la revolución.

Que, "en mi gobierno no he hecho gemir a ningún boliviano, ninguna viuda, ningún huérfano por mi causa, he levantado del suplicio porción de infelices condenados por la Ley y he señalado mi gobierno por la clemencia, la tolerancia y la bondad; en el retiro de mi vida, veré mis cicatrices y nunca me arrepentiré de llevarlas, cuando me recuerden que para formar a Bolivia preferí el imperio de las leyes a ser tirano o el verdugo que llevará siempre una espada pendiente sobre la cabeza de los ciudadanos".

Que, uno de los ideales del Gran Mariscal de Ayacucho, fue **"Ama a tu prójimo como a ti mismo"**, fue predicado por Cristo, y a nuestros prójimos no solo con los hombres de nuestra misma raza y nuestra misma patria, también lo son los de las demás razas y naciones del mundo, cuando todos los hombres se miren como hermanos, recién entonces la humanidad vivirá feliz y tranquila.

Que, por D.S. del 1º de octubre de 1910, se declaró el 3 de febrero "Día Cívico" en homenaje a la fecha del nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho.

Que, los Gobiernos de la República de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, con profundo sentido patriótico y de justicia, han decidido rendir un merecido homenaje al **Bicentenario** del Nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º CONMEMORAR EL BICENTENARIO "CC Años" del Nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José Francisco de Sucre y Alcalá, nacido el 3 de febrero de 1795 en Cumaná República de Venezuela, que en honor a tan ilustre y gran personaje que forjó la independencia de nuestro país, lleva su nombre la Capital de la República de Bolivia "Sucre", sea con las solemnidades de rigor.

Art. 2º El embanderamiento de todos los edificios públicos y privados, izándose los pabellones nacionales y chuquisaqueños, durante el día 3 de febrero de 1995, en conmemoración al Bicentenario del Nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho.

Art. 3º Suspender las actividades el día 3 de febrero de 1995 en el Gobierno Municipal, debiendo asistir obligatoriamente todos los Honorables Concejales y funcionarios a los actos programados por el Comité de Iniciativas del Bicentenario del Gran Mariscal de Ayacucho.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal y del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco años.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL		

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE